

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, informando que se allega resultado de entrega de la citación al demandado, Sírvasse proveer.

Jamundí-Valle, 20 ABRIL DE 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDÍ - VALLE**

AUTO 1029

Radicado N° 76-364-40-89-003-2020-150

Jamundí, 20 ABRIL 2021

DTE: MICHAEL STIVEN RINCON HERNANDEZ

DDO: ARNULFO VALENTIERRA CUERO

PROCESO: EJECUTIVO

Visto el informe secretarial que antecede, se le informa al peticionario que revisado los documentos allegados, se observa que el citatorio para lograr la notificación del demandado, se observa que no se cumple lo estipulado en el artículo 291 del Código General del Proceso numeral 3 y el decreto 806 del 04 de Junio de 2020, debido a que no se aporta constancia donde se indique que el demandado si reside o labora en la dirección, igualmente no se aporta la comunicación la cual debe contener el correo electrónico del Juzgado, para efectos de notificación y envío de la demanda.

Mencionado lo anterior, no se tendrá en cuenta las gestiones realizadas, y se agregan al expediente sin ninguna consideración, debiendo la parte actora allegar en debida forma la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Juez

RAD.2020-150

BRPD

Firmado Por:

**SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL
PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 64 de hoy notifique el auto anterior

Jamundí, 21 Abril de 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d532a13a56a7918b29c45f2e4a93d0ba344c9e066536df2a8518ac9c4f768bb

Documento generado en 19/04/2021 09:46:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>